



**EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS  
METRO S.A.  
DIVISIÓN DE PROYECTOS**

**SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO PBC-PMR EN ESTACIONES DE LÍNEA 1,  
LÍNEA 2, LÍNEA 4, LÍNEA 4 A Y LÍNEA 5 DEL METRO DE SANTIAGO**

**VOLUMEN 1  
BASES DE LICITACIÓN**

0	14/08/20	Licitación Pública	Gerencia Abastecimiento y Contratos		
REV N°	FECHA	EMITIDO PARA	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
		OP-EQ35C51-NR-0-7CO-BAS-0001-R0			

Este Documento es propiedad de METRO S.A.

Código Template DPE XXXXXXXX

Se prohíbe su reproducción y exhibición, sin el consentimiento de METRO S.A.

El Documento, una vez impreso, se considera una copia NO CONTROLADA y puede estar obsoleta

Consulte la revisión actual en Departamento de Procesos y Calidad

**ÍNDICE**

<b>1.</b>	<b>GENERALIDADES .....</b>	<b>6</b>
1.1.	Introducción.....	6
1.2.	Llamado a Licitación .....	6
1.3.	Definiciones.....	7
1.4.	Objeto y Alcance del Contrato.....	7
<b>2.</b>	<b>CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN .....</b>	<b>7</b>
2.1.	Generalidades.....	7
2.2.	Requisitos para Participar en la Licitación .....	8
2.3.	Requisitos Básicos para la presentación de Propuestas .....	8
2.3.1.	Participación como Sociedad o Agrupación de Sociedades .....	8
2.3.2.	Acreditación de Experiencia.....	9
2.3.3.	Antecedentes Legales y financieros .....	10
2.3.4.	Responsabilidad Solidaria e Indivisible de la Agrupación .....	11
2.3.5.	Garantía de Seriedad de la Propuesta.....	12
2.4.	Reunión Técnica .....	14
2.5.	Documentos que rigen la Licitación .....	14
2.6.	Aclaraciones y Modificaciones.....	15
2.7.	Consultas y Respuestas .....	15
2.8.	Preguntas de Metro .....	15
2.9.	Responsabilidad General del Proponente .....	16
2.10.	Atribuciones de Metro .....	17
2.11.	Calendario de la Licitación .....	17
2.12.	Antecedentes que entregará Metro .....	18
2.13.	Gastos de la Propuesta .....	18
<b>3.</b>	<b>CONDICIONES GENERALES DE LAS PROPUESTAS. ....</b>	<b>18</b>
3.1.	Idioma .....	18
3.2.	Firmas .....	19

3.3.	Vigencia de las Propuestas.....	19
3.4.	Subcontrataciones y Traspasos .....	19
3.5.	Modalidad de Contratación y Reglamentación.....	20
3.6.	Precios de las Propuestas .....	21
3.7.	Consideraciones para la Entrega de Propuestas.....	22
3.8.	Personal Clave.....	23
3.9.	Desviaciones en las Especificaciones Funcionales y Técnicas .....	24
<b>4.</b>	<b>DOCUMENTOS Y FORMULARIOS DE LAS PROPUESTAS .....</b>	<b>25</b>
4.1.	Composición de las Propuestas .....	25
4.2.	Formularios de las Propuestas.....	25
4.3.	Oferta Técnica .....	26
4.3.1.	Formulario N°1 Identificación del Proponente.....	27
4.3.2.	Formulario N°2 Boleta de Garantía de Seriedad de la Propuesta .....	28
4.3.3.	Formulario N°3 Antecedentes Legales de la Empresa o Agrupación y su Representante Legal .....	29
4.3.4.	Formulario N°4 Declaraciones.....	29
4.3.5.	Formulario N°5 Estados Financieros.....	32
4.3.6.	Formulario N°6 Experiencia del Proponente .....	33
4.3.7.	Formulario N°7 Descripción de la Propuesta .....	33
4.3.8.	Formulario N°8 Matriz de Requerimientos .....	34
4.3.9.	Formulario N°9 Antecedentes Equipo Técnico y Organización del Proponente.....	34
4.3.10.	Formulario N°10 Metodología para el Desarrollo del Contrato .....	35
4.3.11.	Formulario N°11 Programa de los Trabajos.....	37
4.3.12.	Formulario N°12 Nómina de Proveedores y Subcontratistas .....	37
4.3.13.	Formulario N°13 Estadísticas de Siniestralidad y Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	38
4.3.14.	Formulario N°14 Plan de Aseguramiento de la Calidad.....	38
4.3.15.	Formulario N°15 Certificaciones.....	38
4.3.16.	Formulario N°16 Estructura Organizacional del Proponente - Contrato de Mantenimiento.....	38

4.3.17.	Formulario N°17 Plan de Asignación de Recursos Humanos para el Servicio - Contrato Mantenimiento .....	39
4.3.18.	Formulario N°18 Plan de asignación de Activos, Herramientas y Gestión de Insumos - Contrato de Mantenimiento.....	39
4.3.19.	Formulario N°19 Metodología Propuesta para la Ejecución de los Servicios de Mantenimiento .....	39
4.3.20.	Formulario N°20 Repuestos Contrato de Mantenimiento .....	40
4.3.21.	Formulario N°21 Plan de Calidad para el Contrato de Mantenimiento .....	40
4.3.22.	Formulario N°22 Subcontratistas Contrato de Mantenimiento .....	41
4.3.23.	Formulario N°23 Experiencia del Proponente - Contrato de Mantenimiento .....	41
4.3.24.	Formulario N°24 Verificación de Existencia y Vínculo con Personas Expuestas Políticamente (PEP).....	41
4.4.	Oferta Económica .....	42
4.4.1.	Formulario P-1 Valor de la Oferta Económica.....	42
4.4.2.	Formulario P-2 Resumen de Precios para el Suministro.....	43
4.4.3.	Formulario P-3 Detalle de Precios para el Suministro .....	43
4.4.4.	Formulario P-4 Resumen de Precios para el Mantenimiento .....	43
4.4.5.	Formulario P-5 Detalle de Precios para el Mantenimiento.....	43
<b>5.</b>	<b>RECEPCIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....</b>	<b>44</b>
5.1.	Recepción de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas.....	44
5.2.	Evaluación de Ofertas Técnicas .....	44
5.3.	Apertura y Análisis de las Ofertas Económicas.....	46
<b>6.</b>	<b>ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>47</b>
6.1.	Derecho de Metro a Aceptar o Rechazar cualquier Propuesta .....	47
6.2.	Notificación de la Adjudicación.....	47
6.3.	Firma del Contrato.....	48
6.4.	Gastos de los Contratos .....	48
6.5.	Texto de los Contratos.....	48

**ANEXOS**

OP-EQ35C51-NR-0-7CO-FOR-001: FORMULARIOS DE LA OFERTA TÉCNICA

OP-EQ35C51-NR-0-7CO-FOR-002: FORMULARIOS DE LA OFERTA ECONÓMICA

**LICITACIÓN PÚBLICA****SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO PBC-PMR EN ESTACIONES DE LÍNEA 1,  
LÍNEA 2, LÍNEA 4, LÍNEA 4A Y LÍNEA 5 DEL METRO DE SANTIAGO****BASES DE LICITACIÓN****1. GENERALIDADES****1.1. Introducción**

Metro es una sociedad del Estado constituida bajo régimen de sociedad anónima, presidida por un directorio y cuyos accionistas son el Fisco de Chile y la Corporación de Fomento de la Producción.

Metro requiere licitar el Suministro y Mantenimiento de puertas barreras de control para personas con movilidad reducida, en adelante PBC –PMR, en Estaciones de Línea 1, Línea 2, Línea 4, Línea 4A, Línea 5 del Metro de Santiago.

**1.2. Llamado a Licitación**

Metro por intermedio de su Gerencia de Abastecimiento y Contratos, llama a Licitación Pública a las empresas, sociedades o agrupación de sociedades (en lo sucesivo, este grupo o asociación de sociedades se entenderá indistintamente también como “Agrupación” o “Agrupaciones”) especialistas del rubro que tengan interés en presentar Propuestas con el objeto de adjudicarse el Contrato de “Suministro y Mantenimiento PBC-PMR en Estaciones de Línea 1, Línea 2, Línea 4, Línea 4A, Línea 5 del Metro de Santiago.”

Las Propuestas para adjudicación del Contrato referido precedentemente, se deben realizar de acuerdo con las condiciones y detalles indicados en los Documentos de la Licitación.

Se deja constancia que Metro no está legalmente obligada a realizar sus compras a través de portal [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl) y que se utiliza sólo para publicar sus requerimientos de compra, recibir cotizaciones y para adjudicar o declarar desierto el proceso.

Se hace presente que, atendida la contingencia nacional derivada de la emergencia sanitaria por el brote de coronavirus COVID19 y el estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública decretado por el Presidente de la República como consecuencia de dicha pandemia, la participación en el presente proceso de Licitación se encuentra supeditada al cumplimiento de las normativas legales y de las autoridades sanitarias y de defensa nacional vigentes sobre dicha materia. Atendido lo anterior, los

participantes del proceso deberán dar estricto cumplimiento a las referidas normativas en todas sus actuaciones durante la presente licitación.

### **1.3. Definiciones**

Para los efectos de las presentes Bases, cuando la primera letra de las palabras o expresiones que se utilicen figure en mayúsculas, sea que se utilice en plural o singular, dichas palabras tendrán el significado que se indica en el texto del Contrato. Lo anterior es sin perjuicio de los términos que se definan expresamente en estas Bases y en el artículo 1º del Contrato, en cuyo caso se estará a dicha definición.

### **1.4. Objeto y Alcance del Contrato**

El objeto de los Contratos que se licitan es el siguiente:

- Ingeniería, Suministro, adecuación de la estación, instalación y Puesta en Servicio de equipos PBC-PMR en Estaciones de Línea 1, Línea 2, Línea 4, Línea 4 A y Línea 5 del Metro S.A.; en adelante el "Suministro".
- Mantenimiento de los equipos PBC-PMR en Estaciones de Línea 1, Línea 2, Línea 4, Línea 4 A y Línea 5 del Metro S.A.; en adelante el "Mantenimiento".

Todo lo anterior debe entenderse en los términos que se indican en los Contratos de Suministro y Mantenimiento, en adelante "el Contrato" o "los Contratos"; entregados en el Volumen 3 de los Documentos de la Licitación.

El alcance de todas las actividades que se contratan, está establecido en las Especificaciones Funcionales y Técnicas, contenidas en el Volumen 2 de los Documentos de la Licitación.

## **2. CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN**

### **2.1. Generalidades**

Para los trabajos correspondientes al Contrato a adjudicarse, los Proponentes deben contemplar en su Propuesta, el desarrollo de sus trabajos privilegiando el respeto a los vecinos del sector y, en general, a la comunidad en su totalidad, para lo cual el Adjudicatario deberá adoptar las medidas necesarias tendientes a lograr dichos objetivos, sin perjuicio de lo expresado en los siguientes numerales de las presentes Bases de Licitación, en el Contrato y otros documentos del proyecto, correspondientes a obligaciones que el Proponente debe tener en cuenta.

En este contexto el Contratista deberá dar fiel cumplimiento a todos los requisitos y exigencias establecidas en las tramitaciones ambientales que aprueban la ejecución de las obras.

## **2.2. Requisitos para Participar en la Licitación**

Podrán participar en este proceso de Licitación todas las empresas, sociedades o Agrupaciones de hasta 2 integrantes, que cumplan íntegra y estrictamente con las condiciones, obligaciones, formalidades y procedimientos establecidos en los documentos que rigen el proceso de Licitación. Dicha empresa, sociedad o Agrupación de Empresas se llamará "el Proponente".

Para Metro las denominaciones "Agrupación", "Grupo de Empresas" y "Agrupación de Empresas", tienen el mismo significado y podrán utilizarse indistintamente.

Toda infracción esencial a lo prescrito o exigido en las presentes Bases de Licitación, será causal suficiente para que Metro pueda rechazar o descalificar a la Empresa o Agrupación participante.

## **2.3. Requisitos Básicos para la presentación de Propuestas**

El Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos básicos que serán calificados por Metro como "cumple" o "no cumple". El incumplimiento de cualquiera de ellos será causal suficiente para que Metro pueda rechazar o descalificar la Propuesta.

El Proponente deberá ingresar su Oferta Técnica y su Oferta Económica a la Plataforma de Mercado Público, de acuerdo con el orden y formato establecidos en los formularios preparados, cuyo contenido se indica en el Numeral 4 DOCUMENTOS Y FORMULARIOS DE LAS PROPUESTAS.

### **2.3.1. Participación como Sociedad o Agrupación de Sociedades**

El Proponente podrá estar constituido por una empresa o sociedad, o bien por una Agrupación constituida por un máximo de 2 integrantes.

Cada sociedad o empresa podrá integrar sólo una Agrupación y podrá participar en la Licitación, como Proponente conformado por una única sociedad o como Agrupación; en caso alguno podrá participar en ambas modalidades. Además, no podrán participar en diferentes Agrupaciones empresas pertenecientes a un mismo grupo empresarial.

En el caso de sociedades matrices (coligantes), filiales o coligadas entre sí, cuyos conceptos se definen en el Título VIII de la Ley 18.046, sólo una de ellas podrá presentar oferta. Sin

embargo, bastará que una empresa del grupo se haya inscrito en el proceso, para que se cumpla este requisito respecto de las demás empresas que forman parte del grupo empresarial, sin perjuicio del derecho de Metro de exigir la garantía solidaria de la matriz o de alguna otra empresa del grupo, a efectos de cumplir requisitos financieros y/o de capacidad económica.

Las sociedades participantes no podrán tener nombres comerciales iguales o semejantes al de Metro, entendiéndose por tales aquellos susceptibles de producir confusión con la empresa Metro ni cambiar con posterioridad su razón social en tal sentido. Del mismo modo, no podrán utilizar signos o logotipos que distinguen a Metro.

El Proponente, para el caso que sea una empresa o sociedad extranjera, deberá contar con una sola sociedad o agencia, constituida de conformidad a las leyes de la República de Chile, a más tardar 30 días desde la fecha de la adjudicación. Para el caso de que el Proponente sea una Agrupación, en la cual uno o más de sus miembros sean extranjeros, cada uno de sus miembros deberá contar con una sociedad o agencia en Chile constituida de conformidad a las leyes de la República de Chile, a más tardar 30 días desde la fecha de la adjudicación.

En caso alguno podrá suscribirse el Contrato con un participante que se encuentre en las situaciones anteriores., estableciéndose un plazo máximo de 30 Días desde la fecha de recepción de la adjudicación para regularizar el eventual incumplimiento.

En caso de incumplimiento o de infracción a lo exigido en las presentes Bases de Licitación, será causal suficiente para que Metro pueda rechazar o descalificar a la Empresa o Agrupación participante, pudiendo Metro S.A. hacer efectivas las respectivas Boletas de Garantía de Seriedad de las Propuestas.

### **2.3.2. Acreditación de Experiencia**

El Proponente deberá acreditar, al menos, lo siguiente

- a) Haber desarrollado (diseño, fabricación, montaje, pruebas y puesta en servicio) dos (2) proyectos de control de acceso (puertas PBC), y;
- b) Haber desarrollado procesos de administración de transacciones financieras o de valor de al menos 500.000 (quinientos mil) transacciones/día en promedio, tanto en su generación, protección, flujo o intercambio con otros sistemas, y;
- c) Haber desarrollado (diseño, fabricación, montaje, pruebas y puesta en servicio) uno (1) o dos (2) proyectos, en que en su totalidad sumen al menos, doscientas (200) puertas de control de acceso y/o torniquetes.

Para efectos de acreditar la experiencia de los puntos anteriores, se consideran válidos proyectos sobre sistemas de transporte masivo, como metros, trenes suburbanos, trenes de alta velocidad, BRT, entre otros equivalentes;

Adicionalmente se requiere acreditar experiencia en mantenimiento, por lo que se solicita:

- d) Haber ejecutado dos (2) contratos de al menos cinco (5) años cada uno en mantenimiento (nivel 1 al 5) y que haya realizado por lo menos actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos industriales, ya sea en Chile o en el extranjero.

La experiencia solicitada para los efectos anteriores, deberá haberse desarrollado dentro de los últimos diez (10) años a la fecha de Recepción de Propuestas y Apertura de las Ofertas Técnicas.

Para certificar el cumplimiento del requisito de Experiencia, se deberán adjuntar los certificados emitidos por el mandante pertinente a quien se prestaron los servicios, con detalle del tipo de contrato, plazo y monto.

El Proponente o miembro de la Agrupación que acredite la experiencia, tanto en diseño, fabricación, montaje y pruebas y mantenimiento, podrá usar como antecedente su propia experiencia, la de alguna de sus filiales, la de la sociedad matriz respecto de la cual es filial, de otras filiales de esa matriz, o bien de un subcontratista, en cuyo caso deberá identificar claramente a esta última entidad y adjuntar la certificación emitida por el mandante pertinente a quien le prestó el servicio, con detalle del tipo de contrato, plazo y monto.

En el caso de que el Proponente decida incluir a un Subcontratista para acreditar el requisito de experiencia, además de lo anterior, deberá indicar claramente el alcance que tendrá el subcontrato dentro de los trabajos requeridos por Metro, y deberá estar presente en la nómina de subcontratistas del Formulario N°12 Nómina de Proveedores y Subcontratistas, de las presentes Bases de Licitación.

Para evaluar la experiencia requerida, se debe considerar la información entregada por el Proponente en el Formulario N°6 Experiencia del Proponente, incluidos certificados emitidos por anteriores mandantes a quienes se prestaron servicios y Formulario N°12 Nómina de Proveedores y Subcontratistas

La experiencia deberá radicar en el Proponente o en algún Subcontratista declarado en la Oferta.

### **2.3.3. Antecedentes Legales y financieros**

El Proponente y cada uno de sus miembros, en caso de Agrupación, deberán entregar los antecedentes legales que los identifiquen, según lo estipulado en el numeral 4.3.3

Formulario N°3 Antecedentes Legales de la Empresa o Agrupación y su Representante Legal, de las presentes Bases de Licitación.

Por otra parte, el Proponente y cada uno de sus miembros, en caso de Agrupación deberán acreditar una situación financiera razonable respecto de la envergadura de los trabajos, la que se evaluará mediante el análisis de sus estados financieros, solicitados en el Formulario N°5 Antecedentes Financieros, en términos de liquidez, endeudamiento, nivel de actividad, entre otros. El análisis financiero será calificado en forma exclusiva por Metro S.A., sobre la base de los antecedentes proporcionados por el Proponente. Sin perjuicio de lo anterior, Metro se reserva la decisión final a objeto de resguardar el riesgo financiero de la compañía.

#### **2.3.4. Responsabilidad Solidaria e Indivisible de la Agrupación**

Si el Proponente está constituido por más de una empresa o sociedad, deberá presentar, junto con su Propuesta, el Formulario N°4 Declaraciones, firmado por los representantes legales de cada una de sus empresas o sociedades integrantes, en el que se comprometen a constituirse en solidariamente responsables por todas y cada una de las obligaciones que surjan para el Proponente con motivo de la Propuesta y del Contratos que a consecuencia de ella se celebren. La responsabilidad solidaria e indivisible de los integrantes del Proponente será exigida aun cuando se constituyan en una nueva persona jurídica para efectos de la presente licitación, con estatutos y capital propios, en especial si lo anterior se efectúa en virtud de lo dispuesto en el numeral 3.5 Modalidad de Contratación y Reglamentación, reservándose Metro el derecho a solicitar la concurrencia de la matriz, si a su juicio exclusivo correspondiese.

En el Contrato se incluirá una cláusula estableciendo que las empresas integrantes del Proponente que se adjudique el contrato, tal como se define en el numeral 3.5 Modalidad de Contratación y Reglamentación, declaran que se constituyen recíprocamente en fiadoras y codeudoras con responsabilidad solidaria e indivisible de todas y cada una de las obligaciones que para las empresas emanen del Contrato. En consecuencia, los representantes que lo suscriban deberán acreditar que poseen el poder de constituir a su empresa, dentro de la Agrupación, en solidariamente responsable por el 100% del Contrato.

Si el Proponente está constituido por una sola empresa o sociedad, lo declarará explícitamente en su propuesta e incluirá el Formulario N°4 Declaraciones con la marca "No Procede" y con la firma de su representante legal.

### **2.3.5. Garantía de Seriedad de la Propuesta**

Los proponentes, para garantizar la seriedad de su oferta, deberán presentar a Metro S.A., para dar cumplimiento al presente artículo una Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de la Oferta según el siguiente detalle:

A fin de garantizar la validez y seriedad de su Propuesta, el Proponente deberá entregar, como requisito indispensable, una boleta de garantía, incondicional e irrevocable, pagadera a la vista, sin intereses, a su sola presentación, extendida en la plaza por un banco chileno o extranjero establecido en Chile, a nombre de "Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.", Rol Único Tributario N° 61.219.000-3.

Esta boleta de garantía tiene como objeto garantizar la seriedad de la Propuesta del Proponente, ya sea que este participe como sociedad o Agrupación. En este último caso, la boleta podrá ser entregada por uno de los integrantes de dicha Agrupación, acogiéndose a lo estipulado en el numeral 2.3.4.

La Boleta de Garantía de Seriedad de las Propuestas deberán tener a lo menos un plazo de vigencia de 150 días corridos, a partir de la fecha de Apertura de Ofertas establecida en el Calendario de la Licitación el cual deberá ser ampliado por el Proponente en 30 días, a sola solicitud de Metro.

El hecho de que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, de un banco extranjero sin domicilio en Chile, en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco emisor pague el monto establecido en el documento, a la sola presentación de éste por parte de Metro S.A. sin trámite o consulta adicional alguna, lo que deberá constar expresamente en la glosa de la boleta de garantía respectiva.

Para el caso en que la Boleta de Garantía sea emitida por un banco chileno por sí y no en representación de otro, la glosa de la Boleta de Garantía será la siguiente: "Garantizar la Seriedad de la Oferta para la licitación Suministro y Mantenimiento PBC-PMR en Estaciones de Línea 1, Línea 2, Línea 4, Línea 4A, Línea 5 del Metro de Santiago y podrá ser hecha efectiva por Metro S.A. a su sola presentación y sin restricciones para su cobro. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometida a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario".

Para el caso que la Boleta de Garantía sea emitida por un banco chileno por orden, poder, en representación u cualquier otra denominación equivalente, de un banco extranjero con o sin oficinas en Chile, la glosa de la Boleta de Garantía será la siguiente: "Garantizar la Seriedad de la Oferta para la licitación Suministro y Mantenimiento PBC-PMR en Estaciones de Línea 1, Línea 2, Línea 4, Línea 4A, Línea 5 del Metro de Santiago y podrá ser

hecha efectiva por Metro S.A. a su sola presentación y sin restricciones para su cobro. El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, de una entidad bancaria (extranjera), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco emisor, pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de Metro S.A., sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometida a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario”.

El monto de la Boleta de Garantía deberá ser de 2.000 Unidades de Fomento. No se aceptará una boleta bancaria que hubiere sido tomada por dichos montos en su equivalente en pesos u otra moneda extranjera.

No se aceptarán cartas de crédito o pólizas de seguro. Los costos de la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta serán de cargo del Proponente.

El Proponente renunciará, por el sólo hecho de presentar una Propuesta en la presente Licitación, a trabar embargo, prohibición o cualquier medida que pueda llegar a entorpecer el derecho que tiene Metro para hacer efectiva la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta en la forma en que ha sido establecido.

Todo incumplimiento de las exigencias individualizadas en los numerales anteriores, será considerada un incumplimiento esencial de las Bases de Licitación y constituirá causal suficiente para rechazar o descalificar al Proponente que las haya incumplido, sin que exista posibilidad de solicitar una ulterior reconsideración de la decisión adoptada por Metro en tal sentido.

Metro iniciará el proceso de devolución de las Boletas de Seriedad de Oferta al resto de los Proponentes, una vez adjudicada la Propuesta. Sin embargo, al Proponente adjudicado se le devolverá esta garantía una vez constituida la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

## **2.4. Reunión Técnica**

Los Proponentes manifiesten su intención de participar en la presente Licitación, podrán asistir a una Reunión Técnica, la que se realizará de manera remota a través de la plataforma Teams, en la fecha y hora establecida en el Calendario de la Licitación a que se refiere el numeral 2.11 Calendario de la Licitación de las presentes Bases.

Los Proponentes interesados en participar en esta Reunión Técnica deberán enviar un correo electrónico el día, hora y al contacto señalado en el Numeral 2.11 Calendario de la Licitación, indicando nombre y correo electrónico de los asistentes.

Sólo podrán asistir un máximo de dos personas por Proponente, aun cuando se trate de una Agrupación de empresas.

## **2.5. Documentos que rigen la Licitación**

La Licitación a la cual se refieren las presentes Bases, se regirá por los siguientes antecedentes (en lo sucesivo, los "Documentos de la Licitación"):

- a) Volumen N° 1: Bases de Licitación y sus Formularios.
- b) Volumen N° 2: Especificaciones Funcionales y Técnicas y Documentos Técnicos, y sus Anexos y planos.
- c) Volumen N° 3: Contratos y sus Anexos.

Los anteriores antecedentes, contenidos en los respectivos volúmenes, deberán ser interpretados en el sentido que permita siempre la más perfecta correspondencia y armonía entre uno y otro. En caso de existir, no obstante lo anterior, una contradicción, disconformidad o error entre disposiciones de documentos contenidos en un mismo o en distintos volúmenes, Metro podrá efectuar la aclaración correspondiente.

Igualmente, los Documentos de la Licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta ejecución de los trabajos y reglas de la técnica y el arte respectivo.

Metro no se responsabilizará por la recepción tardía o extravío de la serie de preguntas y respuestas y de las modificaciones que se emitan, después de haberlos enviado a la dirección electrónica indicada por los Proponentes.

Los Documentos de la Licitación constituyen la base para la preparación de las Propuestas y serán los únicos documentos válidos y de referencia para la formulación de las mismas. No se aceptará, en caso alguno, referencias a otros documentos, ni podrá alegarse desconocimiento de ellos.

Cualquier modificación o alteración a los Documentos que constituyen la presente Licitación, que haya sido incorporada por un Proponente en su respectiva Propuesta, se tendrá por no escrita y podrá ser causal de descalificación si a juicio de Metro ello fuere procedente. En consecuencia, el Proponente respectivo no podrá eximirse de las obligaciones que para él pudiesen surgir por la aplicación de los Documentos de la Licitación.

## **2.6. Aclaraciones y Modificaciones**

Metro a través del Portal Mercado Público podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Propuestas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los Documentos de la Licitación que estime convenientes, las que serán obligatorias para todos los proponentes, lo que ocurrirá igualmente en caso de existir una contradicción entre lo establecido en documentos de un mismo volumen o de volúmenes distintos.

Si como consecuencia de estas modificaciones, se altera el objeto y/o alcance de la Licitación, Metro podrá otorgar un nuevo plazo que, a su juicio, sea adecuado para los Proponentes acorde a la magnitud de la modificación.

Será de responsabilidad del Proponente el imponerse de cualquier aclaración o modificación emitida por Metro a los Documentos de la Licitación a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no pudiendo alegarse en caso alguno la falta de comunicación por parte de este último.

## **2.7. Consultas y Respuestas**

Los interesados en presentar ofertas podrán efectuar por escrito, a través del Portal Mercado Público, todas aquellas consultas que estimen necesarias para aclarar el contenido de las Bases de Licitación, sus Anexos, Especificaciones Técnicas, como también la presentación de la propuesta.

Es obligación de los proponentes tomar conocimiento de las respuestas, siendo su responsabilidad verificar la publicación del documento llamado "Set de Consultas y Respuestas" entregado por Metro a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## **2.8. Preguntas de Metro**

Metro podrá formular a los Proponentes las preguntas que estime necesarias, relativas a sus Ofertas Técnicas. En las preguntas que se formulen, se indicarán los plazos y formas en que deberán presentarse las respuestas del Proponente. El plazo máximo para formular dichas consultas será hasta antes del Acto de Apertura de las Ofertas Económicas. Las

respuestas deben corresponder a meras precisiones o aclaraciones que no pueden alterar elementos esenciales de la Oferta Técnica. Dichas respuestas y aclaraciones se entenderán que son parte de Oferta Técnica.

## **2.9. Responsabilidad General del Proponente**

Por el hecho de presentar Propuesta, se entiende, para todos los efectos del proceso de la presente Licitación, que el Proponente:

1. Conoce a cabalidad todas las prescripciones y condiciones de cada uno de los Documentos de la Licitación y no podrá, posteriormente, aducir razones de desconocimiento de sus cláusulas o imposiciones;
2. Ha examinado cuidadosamente todos los Documentos de la Licitación, y que les son plenamente conocidos, y acepta sin reserva alguna los términos y condiciones estipulados en ellos;
3. Ha tomado el debido conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes en la República de Chile, incluyendo, entre otras, la normativa aduanera, laboral, ambiental, sanitaria, seguridad social, corporativa y tributaria; y,
4. Para presentar su Propuesta, realizará todos los estudios necesarios respecto de la naturaleza, plazos del Contrato, condiciones generales y locales, equipos que ha de suministrar y demás asuntos que puedan afectar el Contrato. Además, el Proponente deberá considerar que la documentación entregada en la presente Licitación abarca solamente la "Ingeniería Básica", por lo que será responsabilidad del Proponente contemplar en su Oferta Técnica y Económica todos los recursos necesarios para que, en caso de resultar adjudicada su Propuesta, asuma, a su exclusivo costo y responsabilidad, el desarrollo de la correspondiente Ingeniería de diseño y complementaria, que es parte fundamental del alcance del Contrato y prevista para definir y perfeccionar cada una de las etapas del proyecto, desde la inicial, necesaria para autorizar las órdenes de fabricación, hasta la final, necesaria para entregar los equipamientos debidamente probados y en condiciones óptimas para su Puesta en Servicio.

Metro, no asumirá responsabilidad alguna respecto a interpretaciones erróneas que pueda efectuar el Proponente, aunque estén basadas en los datos suministrados, como tampoco de aquellas que el Proponente pueda deducir partiendo de informaciones dadas en los Documentos de la Licitación. Lo anterior es sin perjuicio del derecho que le asiste a todo Proponente en el numeral 2.7 Consultas y Respuestas, de las presentes Bases de Licitación, en el sentido de solicitar aclaraciones, siempre que ellas sean efectuadas en los plazos y en cumplimiento de las formas establecidas en el numeral 2.11 Calendario de la Licitación.

La falta u omisión del Proponente de recibir o examinar cualquier formulario o documento, o de ponerse al corriente y familiarizarse con las condiciones existentes, no le eximirá de ninguna manera de sus obligaciones con respecto a su Propuesta.

## 2.10. Atribuciones de Metro

Metro, se reserva las siguientes atribuciones, durante el proceso de Licitación:

1. Tener acceso a toda documentación o solicitarla, especialmente en lo referente al Suministro ofrecido, sin restricción alguna durante el período de Propuesta.
2. Pedir visitas técnicas a las instalaciones, lugar de Fabricación o pruebas del Suministro propuesto.
3. Declarar desierta la Licitación, de acuerdo a lo indicado en el numeral 6.1 de estas Bases.

## 2.11. Calendario de la Licitación

<b>Evento</b>	<b>Fecha y Hora</b>
Llamado a Licitación Pública	16 de agosto de 2020
Recepción Correo electrónico intención a participar en Reunión Técnica Remota	21 de agosto de 2020
Reunión Técnica	24 de agosto 2020 a las 15:00 horas
Primera Ronda de Consultas	Desde 25 de agosto de 2020 a las 9:00 horas hasta 31 de agosto de 2020 hasta las 17:00 horas
Respuestas de Metro a la Primera Ronda de Consultas	24 de septiembre de 2020
Segunda Ronda de Consultas	Desde 01 de octubre de 2020 a las 9:00 horas hasta 05 de octubre de 2020 hasta las 17:00 horas
Respuestas de Metro a la Segunda Ronda de Consultas	26 de octubre de 2020 horas.
Recepción de Boletas de Seriedad de la Oferta	02 de noviembre de 2020 Desde las 10:00 horas hasta las 11:30 horas LUGAR: Gerencia de Abastecimiento y Contratos, 2° piso Edificio CCA Dirección: Avenida Alonso de Ovalle N°1435 CONTACTO: Claudia Lobos (clobos@metro.cl) /

	Gary Guerrero (gguerrero@metro.cl)
Recepción de Propuestas (*)	02 de noviembre de 2020 hasta las 12:00 horas.
Apertura de las Ofertas Técnicas	02 de noviembre de 2020 a las 15:00 horas.
Apertura de las Ofertas Económicas	30 de noviembre de 2020 a las 15:00 horas.

Los actos de Recepción y Apertura de las Ofertas se efectuarán a través del Portal Mercado Público ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)). Metro, se reserva el derecho de modificar el presente calendario comunicando oportunamente esta decisión a los Proponentes.

## **2.12. Antecedentes que entregará Metro**

Para la elaboración de las Propuestas y la posterior ejecución del Contrato, en caso de resultar adjudicado, Metro, proporcionará los siguientes antecedentes través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl): Eventuales Aclaraciones de los Antecedentes de Licitación y Respuesta a Consultas, a que se refieren los numerales 2.6 Aclaraciones y Modificaciones y 2.7 Consultas y Respuestas de las presentes Bases de Licitación; y,

- a. Los Documentos de la Licitación, en los términos establecidos en el numeral 2.6 Aclaraciones y Modificaciones, de las presentes Bases.

## **2.13. Gastos de la Propuesta**

Todos los gastos en que incurran los Proponentes en la preparación de sus Propuestas, serán de su exclusivo cargo, así como también, los gastos que se deriven de la firma del Contrato.

# **3. CONDICIONES GENERALES DE LAS PROPUESTAS.**

## **3.1. Idioma**

La Propuesta que prepare el Proponente y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie con Metro, deberán redactarse en español, a excepción de los indicados a continuación, los que se podrán presentar indistintamente en español o inglés:

- Folletos y catálogos, y
- Estados financieros.

El idioma oficial de la Licitación es el idioma español, por tanto todos los documentos integrantes de las Ofertas de los Proponentes deben ser en idioma español. El contrato, sus anexos y toda la documentación técnica se redactarán también en idioma español.

De la misma manera los informes, estudios, especificaciones y demás antecedentes técnicos que constituyen la Oferta deben ser emitidos en idioma español.

Si alguno de los documentos fueren emitidos en el extranjero, deben presentarse debidamente legalizados o apostillados y su traducción realizada a través del Departamento de Traducciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile o por un traductor jurado debidamente apostillada.

### **3.2. Firmas**

Cada uno de los formularios de las Propuestas, serán firmadas mediante firma digitalizada, electrónica simple o avanzada según lo dispuesto en la Ley N°19.799 por el Representante Legal y/u Oficial del Proponente según corresponda. En caso de que el formulario no aplique, se deberá señalar "No Aplica" y ser firmado por el Representante Legal.

### **3.3. Vigencia de las Propuestas**

Las condiciones ofrecidas en las Propuestas deberán mantenerse vigentes por 150 (ciento cincuenta) días corridos a contar de la fecha de Recepción de Propuestas.

Las Propuestas de los Proponentes no adjudicados seguirán vigentes por el mismo plazo, aun cuando se haya enviado la comunicación de adjudicación al Proponente Seleccionado.

En caso que el Proponente Seleccionado no suscriba el Contrato por cualquier causa o motivo, Metro podrá:

1. Exigir la suscripción del Contrato al Proponente seleccionado,
2. Adjudicar el Contrato a otro Proponente,
3. Hacer efectiva a beneficio de Metro, la Boleta de Garantía de Seriedad de la Propuesta presentada por el Proponente, o,
4. Declarar desierta la Licitación.

Asimismo, Metro podrá demandar al Proponente Seleccionado que no firmó, para que le indemnice todos los perjuicios por concepto de daño emergente efectivamente experimentados.

### **3.4. Subcontrataciones y Traspasos**

El Proponente podrá considerar en su Propuesta la subcontratación de parte o conjunto del Suministro a Proveedores especialistas, equipamiento u otros servicios a utilizar para la correcta ejecución del Contrato. Para este efecto, deberá entregar en su Oferta Técnica una

relación de todos los proveedores y/o subcontratistas que contempla, incluyendo todos sus antecedentes y referencias para permitir su correcta evaluación.

De igual manera, para los trabajos de Montaje en Chile, el Proponente podrá considerar en su Oferta la subcontratación de empresas especializadas, las que deberán quedar perfectamente identificadas en los antecedentes de la Oferta Técnica, incluyendo todos los antecedentes de los respectivos Subcontratistas, para permitir a Metro su análisis y eventual autorización.

Estas informaciones deben quedar en forma explícita en el Formulario N°12 Nómina de Proveedores y Subcontratistas, la que incluirá la identificación, dirección y experiencia de los Proveedores y Subcontratistas, los cuales no podrán emplearse en caso que no se encuentren declarados en dicho Formulario.

Además, para el o los Subcontratista(s) propuestos, se debe incluir la nómina y currículum de profesionales estables con experiencia en los servicios a contratar y que intervendrán directamente en los trabajos de terreno.

Se verificará el cumplimiento de los requisitos para los subcontratos declarados por el Proponente en su Oferta, establecidos en las Bases. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos facultará a Metro para desestimar dicha Propuesta, lo que no dará lugar a ulterior reclamo por parte del Proponente afectado.

### **3.5. Modalidad de Contratación y Reglamentación**

El Contrato de Suministro a suscribir con el Proponente seleccionado, será bajo la modalidad de Suma Alzada, con algunas partidas a Serie de Precios Unitarios indicadas expresamente en los Formularios de Precios.

El Contrato de Mantenimiento a suscribir con el Proponente seleccionado será bajo la modalidad de Precios Unitarios.

Los pagos, formas y condiciones, quedan regulados en cada uno de los Contratos.

El Proponente en su Propuesta, deberá declarar los precios unitarios y considerará la obtención del precio total de cada ítem según sea la cubicación de los respectivos formularios entregados por Metro, de acuerdo a la unidad física establecida. Cualquiera sea el caso, siempre será de única y exclusiva responsabilidad del Proponente el cálculo de la cantidad efectiva de Trabajos que va a ejecutar y de las partes y equipos que entregará. En consecuencia, los precios unitarios de todos y cada uno de los ítems, contratados según la oferta del Proponente, no estarán sujetos a ajustes por causa de diferencias entre las cantidades reales que resulten del desarrollo del Contrato y las consideradas en el

itemizado, salvo que dichas variaciones sean producto de modificaciones de proyecto introducidas por Metro, las que se regularán de acuerdo a lo indicado en el Contrato.

### **3.6. Precios de las Propuestas**

La componente pagadera en dólares de los Estados Unidos de América (USD), se denomina en adelante "Componente Moneda Extranjera".

La componente de precios de origen local, se denomina en adelante "Componente Moneda Local".

Tanto los precios por el Suministro como los precios por el Mantenimiento correspondientes a equipamiento, componentes, montajes, pruebas y otros costos, podrán ser ofertados en Unidades de Fomento (UF), o bien en dólares de los Estados Unidos de América (USD) y serán pagados en pesos chilenos (CLP) o dólares de los Estados Unidos de América (USD), contra factura local chilena emitida por el Contratista, sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato y al procedimiento de conversión de monedas que se indica en los mismos.

Según lo indicado, se debe entender que el total de la Oferta Económica del Proponente corresponderá a la suma de sus ofertas en cada moneda (componente local más componente extranjera). Para efectos de determinar el valor total de la Oferta en una sola moneda (USD), que permite la comparación de los costos entre las Ofertas, la conversión la realizará Metro de acuerdo al último párrafo del presente numeral.

En los casos que corresponda consignar los precios unitarios de la Oferta Económica, dichos precios deberán ser declarados en los formularios redondeados a 2 decimales para valores en USD, y a 4 decimales para los valores en UF. Los valores subtotales y totales de precios serán redondeados respectivamente bajo la misma modalidad anterior. Cuando el precio de un ítem sea obtenido como producto de precio unitario por cantidad, tanto los precios unitarios como el producto serán también redondeados bajo esta misma modalidad.

En caso de presentaciones que no cumplan esta normativa, prevalecerán los redondeos de precios que realice Metro sobre las cifras presentadas para consolidar los precios finales.

Todos los precios ofertados en los Formularios de Precios para la Oferta Económica, deberán tener incluidos todos los tributos exigibles, tasas y derechos chilenos y extranjeros aplicables, de conformidad al texto del Contrato, que obliga al Contratista a cumplir con las disposiciones sobre tributación que establece la legislación chilena, entre ellas la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios y la Ley de Impuesto a la Renta, que se deberán

tener presentes por los Proponentes al generar los precios de las Ofertas Económicas, en tanto deben contener los montos impositivos que se deriven de dichas Leyes.

Finalmente, para efectos de comparación de los precios ofertados por cada Proponente, se usará la paridad cambiaria del día hábil anterior a la fecha de apertura de las Ofertas Técnicas, publicada por el Banco Central de Chile tanto para el dólar observado de los Estados Unidos de América (USD), como para la Unidad de Fomento (UF).

Conjuntamente el Proponente deberá entregar un informe tributario que analice la calificación jurídica y los efectos tributarios de cada uno de los bienes y servicios que provea. Este informe tributario deberá ser elaborado por un abogado especialista en la materia y deberá contener la descripción detallada de los bienes y servicios contratados, la calificación jurídica y tributaria de los mismos, y el análisis de aplicación del Impuesto a las Ventas y Servicios a cada uno de los mismos, o a su conjunto, de conformidad a lo indicado en los numerales 4.4.3 Formulario P-3 Detalle de Precios y **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la Oferta Económica.

### **3.7. Consideraciones para la Entrega de Propuestas**

El Proponente observará cuidadosamente las siguientes instrucciones para entregar los antecedentes técnicos:

1. Los diagramas, descripciones, dibujos y folletos se deberán entregar en archivadores, identificados con el número del respectivo ítem y ordenados en la secuencia de las Especificaciones Funcionales y Técnicas;
2. Todos los documentos presentados que forman parte de la Propuesta serán los exigibles para el desarrollo del Contrato;
3. El hecho que ciertos datos aparezcan en folletos o diagramas, no será razón para dejar de describir el equipo o componente en el formulario descriptivo correspondiente; y,
4. Las Propuestas se prepararán de acuerdo con las indicaciones contenidas en los Documentos de la Licitación y se entregarán con todos los formularios debida y completamente llenados, sin omisiones ni modificaciones. No se aceptará, en los espacios por completar, anotaciones, condiciones u observaciones tales como "se entregará más tarde", "por definir durante las negociaciones del Contrato" o similares. No se permitirán enmendaduras, borraduras, escritos entre líneas, anotaciones ambiguas ni otra clase de modificaciones, cualquiera sea su naturaleza.

No se aceptarán datos ni anotaciones a mano, salvo en este último caso tratándose del Formulario P-1 Valor de la Oferta Económica, el que deberá ser completamente legible al momento de la Apertura de las respectivas Ofertas Económicas.

La infracción a todas o alguna de las exigencias señaladas precedentemente, facultará a Metro para descalificar o rechazar la Propuesta.

### **3.8. Personal Clave**

Metro ha definido que el "Personal Clave" para la dirección de los Trabajos por parte del Contratista, que aplica para cada propuesta, es al menos la siguiente:

- Jefe de Proyecto
- Experto Profesional en Prevención de Riesgos
- Jefe de Ingeniería
- Jefe de Instalación

Para el caso particular del mantenimiento, se requiere al menos la siguiente:

- Administrador de Contrato
- Un Representante Técnico y Supervisores
- Equipo Técnico

Los requisitos de los cargos indicados precedentemente son los siguientes:

#### **A. Jefe de Proyecto**

Ingeniero con un mínimo de 7 años de experiencia profesional y que haya ejercido el cargo de Jefe de Proyecto en a lo menos 3 contratos de sistemas similares.

#### **B. Experto Profesional en Prevención de Riesgos**

Experto Profesional en Prevención de Riesgos Categoría Profesional (Decreto N° 40, Artículo 9°), al que se le exigirá acreditar a lo menos 5 años de experiencia y que haya supervisado en terreno trabajos de similares características técnicas. Se le exigirá jornada completa independiente de la dotación de personal del Contratista, debiendo estar siempre presente en los Trabajos en Chile.

#### **C. Jefe de Ingeniería**

Ingeniero con un mínimo de 7 años de experiencia profesional, con participación en al menos 3 proyectos de sistemas similares.

#### **D. Jefe de Instalación**

Especialista en Montaje Industrial, con un mínimo de 5 años de experiencia profesional y acreditar haber dirigido en terreno trabajos de montajes de sistemas similares.

**E. Administrador de Contrato**

Ingeniero civil o ejecución industrial, electrónico o equivalente, con al menos 1 año de experiencia o bien técnico de nivel superior en carreras afines con al menos 2 años de competencia en cargos de similar responsabilidad, en áreas de administración de recursos y trabajos vinculados a la planificación y servicios.

**F. Representante Técnico y Supervisores**

Especialistas eléctricos, electromecánicos o informáticos, con conocimientos de electrónica e informática a nivel de sistemas operativos Linux y Windows, con al menos tres años en mantenimiento correctivo, relacionadas con las labores similares a la naturaleza del contrato.

**G. Equipo Técnico**

Especialistas eléctricos, electromecánicos o informáticos, con conocimientos de electrónica e informática a nivel de sistemas operativos Linux y Windows, con al menos un año en mantenimiento correctivo, relacionadas con las labores similares a la naturaleza del contrato.

La experiencia profesional se contabilizará desde la fecha de titulación.

### **3.9. Desviaciones en las Especificaciones Funcionales y Técnicas**

Toda desviación relevante de las Especificaciones Funcionales y Técnicas no será aceptada por Metro en la presentación de las respectivas ofertas, siendo causal de descalificación directa. Sin perjuicio de ello, Metro se reserva el derecho de exigir que, en caso de verificarse desviaciones no relevantes, el Proponente justifique las mismas. Frente a la justificación que entregue el Proponente, Metro podrá, a su sola voluntad, aceptarlas o no, solicitar la corrección de las mismas sin variación alguna en los precios ofertados o bien proceder a su completa descalificación.

Se considerarán, para efectos de lo anteriormente dicho, que constituyen desviaciones relevantes todas aquellas que presenten discrepancias con las dimensiones del equipamiento, con las interfaces civiles y de otros sistemas y con las características técnicas y operacionales descritas en las Especificaciones Funcionales y Técnicas.

## **4. DOCUMENTOS Y FORMULARIOS DE LAS PROPUESTAS**

### **4.1. Composición de las Propuestas**

La composición de la propuesta deberá incluir en forma independiente para cada Alternativas:

1. Oferta Técnica; y
2. Oferta Económica.

Los Proponentes deberán ingresar sus ofertas al Portal Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en los plazos establecidos en el Calendario de la Licitación.

Quienes no tengan ingresada su Oferta Técnica y Económica en el Portal Mercado Público en la fecha y hora señaladas, quedarán fuera del proceso de Licitación. De igual forma, aquel Proponente que ingrese más de una oferta podrá ser descalificado.

Las ofertas no podrán contener errores ni enmendaduras, pudiendo Metro S.A. rechazarlas por esta causal. No se admitirán modificaciones a la Oferta Económica o a los precios entregados por el Proponente.

Cada Proponente podrá presentar sólo una oferta.

### **4.2. Formularios de las Propuestas**

Los Proponentes deberán ingresar sus Propuestas en los formularios preparados por Metro que se adjuntan a estas Bases de Licitación como Anexo OP-EQ35C51-NR-0-7CO-FOR-002 referido a la Oferta Técnica y Anexo OP-EQ35C51-NR-0-7CO-FOR-003 referido a la Oferta Económica. Los Proponentes deberán enviar cada uno de los Formulario debidamente completados.

Los documentos que se solicitan en calidad de "Formulario" deberán ser ingresados necesariamente de esa forma: deberán incluir la información requerida y, ser debidamente firmados por el representante legal del proponente. En el caso que el formulario no aplique deberá señalar "No Aplica" y firmar por el representante legal.

Los documentos de la Licitación proporcionados por Metro constituyen la base para la preparación de las ofertas y serán los únicos documentos válidos y de referencia para sus formularios. No se aceptarán referencias a otros documentos ni podrá alegarse desconocimiento de ellos. Cualquier modificación o alteración de los documentos que constituyen la Licitación, así como cualquier condicionamiento o supuesto, que haya sido

incorporado por un proponente en su respectiva oferta se tendrá por no escrito y podrá ser causal de descalificación, a sola decisión de Metro. En consecuencia, el adjudicatario no podrá eximirse de las obligaciones que para él pudiesen surgir por la aplicación de los documentos de la licitación entregados por Metro y, cualquier modificación, enmienda, condicionamiento o supuesto incorporado por él en la oferta, se tendrán por no escritos.

Si los espacios previstos fuesen insuficientes para colocar los antecedentes solicitados, se podrán emplear hojas de extensión debidamente enumeradas. El Proponente deberá llenar completamente los formularios y adjuntar todos los antecedentes solicitados. Metro deja expresa constancia que los únicos formularios válidos para la presentación de las Propuestas, son los formularios diseñados por Metro. Por lo tanto, cualquier discrepancia en los formularios que presente el Proponente, con respecto a los entregados por Metro, será de su responsabilidad, quedando a entera y exclusiva atribución de Metro aceptarlos o rechazarlos.

Todos los formularios deben ingresarse debidamente firmados e ingresados al Portal Mercado Público.

### **4.3. Oferta Técnica**

Contendrá los siguientes Formularios que se entregan en el OP-EQ35C51-NR-0-7CO-FOR-002 de las presentes Bases de Licitación, el que se considerará para todos los efectos legales como parte integrante de éste:

Formulario N° 1	Identificación del Proponente
Formulario N° 2	Boleta de Garantía Bancaria Seriedad de la Propuesta
Formulario N° 3	Antecedentes Legales de la Empresa o Agrupación y su Representante Legal
Formulario N° 4	Declaraciones
Formulario N° 5	Estados Financieros
Formulario N° 6	Experiencia del Proponente
Formulario N° 7	Descripción de la Propuesta
Formulario N° 8	Matriz de Requerimientos
Formulario N° 9	Antecedentes Equipo Técnico y Organización del Proponente
Formulario N° 10	Metodología para el Desarrollo del Contrato
Formulario N° 11	Programa de trabajos

Formulario N° 12	Nómina de Proveedores y Subcontratistas
Formulario N° 13	Estadísticas de Siniestralidad y Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo
Formulario N° 14	Plan de Aseguramiento de la Calidad
Formulario N° 15	Certificaciones
Formulario N° 16	Estructura Organizacional del Proponente - Contrato de Mantenimiento
Formulario N° 17	Plan de Asignación de Recursos Humanos para el Servicio - Contrato Mantenimiento
Formulario N° 18	Plan de asignación de Activos, Herramientas y Gestión de Insumos - Contrato de Mantenimiento
Formulario N° 19	Metodología Propuesta para la Ejecución de los Servicios de Mantenimiento
Formulario N° 20	Repuestos - Contrato de Mantenimiento
Formulario N° 21	Plan de Calidad - Contrato de Mantenimiento
Formulario N° 22	Subcontratistas Contrato de Mantenimiento
Formulario N° 23	Experiencia del Proponente – Contrato de Mantenimiento
Formulario N° 24	Verificación PEP

Todos los formularios y documentación deben ser ingresados a la plataforma de Mercado Publico.

#### **4.3.1. Formulario N°1 Identificación del Proponente**

##### ***Formulario N°1.1 Identificación del Proponente***

En este Formulario se dará la identificación clara y precisa del Proponente que participa en la Licitación y de todos sus integrantes en caso de presentarse como Agrupación de empresas, incluyendo razón social y dirección comercial. Este Formulario debe ser completado según las indicaciones que en él se señalen.

##### ***Formulario N°1.2 Identificación del Representante Oficial del Proponente ante Metro para efectos de la Licitación***

El Proponente deberá incluir en este formulario la designación de un representante único ante Metro para todos los efectos de comunicación relacionados con el proceso de Licitación, hasta la firma del Contrato en caso de resultar adjudicado

El presente Formulario deberá ser firmado por el Representante Oficial designado y por el Representante Legal de la empresa Proponente y, en caso de presentarse como Agrupación, se requerirá la firma del Representante Legal de cada una de las empresas integrantes, utilizando un formulario por cada empresa. Metro se reserva el derecho de exigir respaldo jurídico de la representación de los firmantes.

***Formulario N°1.3 Identificación del Mandatario General ante Metro para la Firma del Contrato***

En este Formulario, el Proponente deberá designar al o a los Mandatarios Generales del Proponente para todos los efectos relacionados con la posterior firma del Contrato (el "Mandatario General"). Este formulario deberá ser firmado por el Representante Legal del Proponente y por el Mandatario General que él designe; en caso de Agrupación se llenará un formulario por cada empresa.

***Formulario N°1.4 Identificación del Jefe de Proyecto ante Metro para el desarrollo de los contratos.***

En este formulario el Proponente deberá designar un Jefe de Proyecto para todos los efectos relacionados con el total desarrollo de los contratos, incluyendo su currículum vitae. Este formulario será firmado por el Jefe de Proyecto designado y por el Mandatario General de la empresa Proponente o por aquellos correspondientes a los integrantes de la Agrupación de empresa, en su caso. Metro se reservará el derecho de exigir respaldo jurídico de los firmantes.

**4.3.2. Formulario N°2 Boleta de Garantía de Seriedad de la Propuesta**

En este formulario, el Proponente deberá acompañar la Garantía por el monto que se exige en el numeral 2.3.5 Garantía de Seriedad de la Propuesta de estas Bases de Licitación, a través de una copia de ésta para poder ser incluido en la propuesta que será recepcionada a través del portal Mercado Público. Junto a este Formulario se entregan las características y condiciones obligatorias que debe reunir la Garantía de Seriedad de la Propuesta; Metro verificará el estricto cumplimiento de dichas condiciones y características para la aceptación de las Boletas. Para efectos de entrega, el original de la Garantía Bancaria de

Seriedad de la Propuesta se recepcionará según lo indicado en el numeral 2.11 Calendario de la Licitación.

#### **4.3.3. Formulario N°3 Antecedentes Legales de la Empresa o Agrupación y su Representante Legal**

Deberá acompañarse un Informe Legal suscrito por un abogado, respecto de la constitución, modificaciones y vigencia de la empresa, sociedad o de la Agrupación, así como respecto a su objeto, capital, plazo de vigencia, identificación de los socios, administración y personerías de sus representantes legales que suscribirán el Contrato y descripción de la estructura organizacional de las empresa principal y de las demás entidades en caso de pertenecer a una agrupación de empresas o holding o grupo económico en caso que corresponda

Solo el Proponente que resulte adjudicado, deberá, acompañar las copias de escrituras públicas de Constitución, escrituras de modificación de la Constitución, escritura de delegación de poderes de respaldo o documentos equivalente debidamente autorizados, legalizados y/o apostillados, y certificados de vigencia tanto de la Empresa o de las empresas que conforman la Agrupación como de sus poderes. Dichas copias de escrituras y certificados de vigencia no podrán tener una fecha de emisión superior a 30 días a la fecha de presentación.

En el caso de tratarse de sociedades constituidas de conformidad con la Ley 20.659 (empresa en un día), se deberá acompañar el respectivo Estatuto actualizado emitido por el Registro de empresas o sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. En caso de presentarse como Agrupación, el Proponente deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de sus integrantes.

En caso de ser un Proponente extranjero, los documentos requeridos deberán presentarse protocolizados y legalizados o, de ser procedente, bastará para acreditar su autenticidad el trámite de la apostilla.

Metro, se reserva la facultad de solicitar aclaraciones o complementaciones a los antecedentes acompañados e incluso a solicitar al Proponente la presentación de un nuevo informe que recoja las exigencias que Metro manifieste en el plazo señalado para ello.

#### **4.3.4. Formulario N°4 Declaraciones**

Junto a este Formulario, el Proponente deberá incluir las declaraciones que se indican a continuación:

C.1.- Declaración del Representante del Proponente o Agrupación a Metro, en la que consigne textualmente lo siguiente:

- Declaro haber estudiado todos los antecedentes que se proporcionan para el estudio de la Propuesta, aceptando todos sus términos y alcances sin observaciones que realizar y haber verificado entre sí la concordancia de los planos y Especificaciones Funcionales y Técnicas.
- Declaro que todos los antecedentes que Metro ha puesto a disposición para el estudio de la presente licitación, son suficientes y han permitido en forma adecuada la preparación de la Oferta presentada en este acto.
- Declaro, haber tomado conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes de la República de Chile, incluyendo, entre otras, las leyes y normativas laborales, tributarias, sanitarias y ambientales.
- Doy autorización, para el libre acceso de Metro, a todos los antecedentes relativos a la Propuesta que he presentado, desde la fecha de entrega de la misma.
- Declaro además, que conozco todas las responsabilidades de mi representada, de acuerdo con los Documentos de la Licitación.

Para efectos de cumplir con esta declaración, la Gerencia de Abastecimiento y Contratos pondrá a disposición para consulta de los Proponentes, todos los antecedentes técnicos relativos a los trabajos.

C.2.- Declaración del Representante del Proponente a Metro, en la cual se reconozca si alguno de sus directores, ejecutivos o administradores, se encuentran relacionados con algún director o ejecutivo de Metro

Se entiende que se encuentran relacionadas, aquellas personas que tengan la condición de directores, ejecutivos o administradores y que posean interés en alguna negociación, acto, contrato u operación en la que deban intervenir como contraparte ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad de afinidad, incluyendo intervenciones realizadas a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital.

C.3.- Declaración del Representante del Proponente o Agrupación a Metro, que deberá constar y declarar el compromiso del Proponente de estar en conocimiento de todas las Series de Consultas y Respuestas y Aclaraciones del proceso de Licitación.

- C.4.- Declaración del Representante del Proponente o Agrupación a Metro, que indique si forma parte de un grupo empresarial y su descripción, en los términos definidos en el artículo 96 de la Ley 18.045 y artículos 86 y 87 de la Ley 18.046. En caso de presentarse en Agrupación, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.
- C.5.- Declaración de Existencia y Vínculo con Personas Expuestas Políticamente (PEP)

El Representante legal del Proponente deberá presentar una declaración jurada firmada ante Notario en la que señale que los propietarios, directores y ejecutivos principales de la empresa y/o Agrupación al cual representa son o no son alguna de las Personas Políticamente Expuestas que a continuación se indican o tienen respecto de ellos la calidad de cónyuges o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo(a), padre, madre, hijo(a), hermano(a), nieto(a)); o si han celebrado pacto de actuación conjunta mediante el cual tengan poder de voto suficiente para influir en sociedades constituidas en Chile, con alguna de las Personas Políticamente Expuestas que se indican. En todos los casos anteriores, sea que actualmente desempeñen o hayan desempeñado uno o más de los siguientes cargos: 1) Presidente de la República; 2) Senadores, Diputados y Alcaldes; 3) Ministros de la Corte Suprema y Cortes de Apelaciones; 4) Ministros de Estado, Subsecretarios, Intendentes, Gobernadores, Secretarios Regionales Ministeriales, Embajadores, Jefes Superiores de Servicio, tanto centralizados como descentralizados y el directivo superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos. 5) Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, Director General Carabineros, Director General de Investigaciones, y el oficial superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos. 6) Fiscal Nacional del Ministerio Público y Fiscales Regionales. 7) Contralor General de la República. 8) Consejeros del Banco Central de Chile. 9) Consejeros del Consejo de Defensa del Estado. 10) Ministros del Tribunal Constitucional. 11) Ministros del Tribunal de la Libre Competencia. 12) Integrantes titulares y suplentes del Tribunal de Contratación Pública. 13) Consejeros del Consejo de Alta Dirección Pública. 14) Los directores y ejecutivos principales de empresas públicas, según lo definido por la Ley N° 18.045. 15) Directores de sociedades anónimas nombrados por el Estado o sus organismos. 16) Miembros de las directivas de los partidos políticos.

\*Responder Sí o No. (En caso afirmativo, se deben identificar las PEP con su nombre completo, cédula de identidad y cargo).

#### C.6.- Declaración de Participación como Agrupación.

En caso que el Proponente que se presente como una Agrupación de Empresas deberá presentar el presente Formulario debidamente completado y firmado por los Representantes Legales de cada una de las empresas que la integran, en el que se constituyen solidariamente responsables por todas y cada una de las obligaciones que surjan o pudieren directa o indirectamente surgir con motivo de la Propuesta y del Contrato.

El Proponente deberá adjuntar a este Formulario los poderes indicados en el numeral 2.3.4 Responsabilidad Solidaria e Indivisible de la Agrupación

En caso que el Proponente esté constituido por una sola sociedad o empresa, deberá declarar explícitamente en este Formulario, el carácter de no proceder tal compromiso, señalándose al efecto: "No Procede".

#### **4.3.5. Formulario N°5 Estados Financieros**

En este Formulario, el Proponente encontrará adjunta la planilla: "Balance y Estados de Resultados Consolidado del Proponente" y deberá completarla, en todas sus filas, con la información de los datos económicos correspondiente a los períodos de sus 3 últimos ejercicios financieros y con la misma moneda de su propio estado financiero. Además de lo señalado, de todas maneras, deberá presentar los balances y estados de resultados financieros, debidamente auditados por auditores externos reconocidos, que den garantías de seriedad y debiendo ser acompañados de todas las notas y comentarios de los auditores, correspondientes a los ejercicios financieros de los 3 últimos períodos auditados, es decir, 2017, 2018 y 2019.

En caso que a la fecha de entrega de las ofertas no se cuente con el ejercicio 2019 auditado, se aceptará el Balance Clasificado y el Estado de Resultados del mismo periodo, debidamente firmado por el contador y representante legal de la empresa.

En caso que se cuente con clasificación de riesgo, se deberá adjuntar también el último informe vigente que se haya realizado.

En caso de que en el país del Proponente no sea obligación legal el auditar sus estados financieros, deberá presentar los estados financieros no auditados, acompañados de los siguientes antecedentes:

- A. La norma que rige la presentación de estos documentos en el país de origen de la empresa o filial titular de éste informe.
- B. Certificado Anual de Pago de Impuestos de la empresa o filial.
- C. Copia de la última escritura que incluya los cambios de capital.
- D. Tales estados financieros deberán ser presentados firmados por el Representante Legal de la empresa y el Contador de la misma. Estos antecedentes serán además evaluados en el ámbito del numeral 2.2 Requisitos para Participar en la Licitación y 2.3 Requisitos Básicos para la presentación de Propuestas de las presentes Bases de Licitación.

En caso de presentarse como Agrupación, el Proponente deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de sus integrantes.

#### **4.3.6. Formulario N°6 Experiencia del Proponente**

En este formulario, el Proponente deberá acreditar su experiencia, en conformidad al numeral 2.2 Requisitos para Participar en la Licitación para la presentación de Propuestas, parte 2.3.2 Acreditación de Experiencia, presentando, al efecto, los antecedentes requeridos en la forma que se exprese en el Formulario, debiendo también adjuntarse los certificados requeridos en el numeral citado. Adicionalmente, deberá indicar la tasa de accidentabilidad y mortalidad resultante de los proyectos que declare.

En caso de presentación en Agrupación de empresas, la experiencia de cada integrante se incluirá en forma separada, si correspondiese.

Los antecedentes técnicos generales indicados en el Formulario son los mínimos que se solicitan, debiendo el Proponente agregar cualquier otro que estime conveniente para efectos de completar sus antecedentes.

#### **4.3.7. Formulario N°7 Descripción de la Propuesta**

El Proponente adjuntará a este formulario una descripción funcional y técnica, que sea consecuente con la Ingeniería de Diseño propuesta en su Metodología para el Desarrollo del Contrato (Formulario N°10 Metodología para el Desarrollo del Contrato). Dicha información se debe ordenar en la misma secuencia de la Especificaciones Funcionales y Técnicas y bajo las indicaciones que aparecen en el propio Formulario.

Además deberá entregar:

- Información completa respetando la secuencia indicada en las Especificaciones Funcionales y Técnicas sobre cada uno de los componentes del Suministro,

indicando su procedencia, características, especificaciones, normas, tiempo estimado de fabricación y desempeño.

- Fichas Técnicas del Suministro.
- Diagramas, dibujos, folletos descriptivos y descripciones, los que deberán ser entregados en archivadores, identificados con el número del respectivo ítem, ordenados según el índice de materias, conforme al orden de las Especificaciones Funcionales y Técnicas.
- Un Plan Preliminar de Seguridad de acuerdo a los requerimientos establecidos en las Especificaciones Funcionales y Técnicas.

La descripción de los componentes del Suministro debe proporcionarse aún si ciertos datos de ellos aparezcan en folletos o diagramas entregado.

#### **4.3.8. Formulario N°8 Matriz de Requerimientos**

Adjunto a este formulario, el Proponente encontrará el Formulario con la Matriz de Requerimientos Proyecto de Adquisición de Puertas Barrera de Control para Personas con Movilidad reducida en líneas 1,2,4,4A y 5, el que deberá completar según las indicaciones que se establecen en el mismo Formulario, y haciendo referencia al número de página del Formulario N°7 Descripción de la Propuesta donde se explique detalladamente el cumplimiento del respectivo requerimiento de la Matriz de Requerimientos.

#### **4.3.9. Formulario N°9 Antecedentes Equipo Técnico y Organización del Proponente**

Antecedentes de los profesionales y técnicos nominados, definidos en el numeral 3.8 Personal Clave, el que se presentará en la forma que se indica a continuación, detallando los antecedentes profesionales y de experiencia de cada uno de ellos, incluido los correspondientes certificados de título.

Además, el Proponente presentará la estructura organizacional específica que establecerá en sus instalaciones y recintos para la ejecución del Contrato, indicando su dependencia y relación con la organización superior del Proponente. Incluirá la nómina de profesionales estables, con experiencia en Diseño, Fabricación, Ingeniería, desarrollo de Interfaces, Montaje y Pruebas Funcionales y de Integración, que intervendrán en el proyecto; indicará su nombre, profesión, especialidad y años de experiencia específica en la materia objeto de esta Licitación y posición que tendrá en la estructura organizacional propuesta. Además, se indicará el tipo de relación contractual del Proponente con los profesionales y su cronograma de participación en el Contrato. Esta información deberá entregarse para cada etapa señalada en el Programa del Proponente entregado en el Numeral 4.3.10 Formulario N°10 Metodología para el Desarrollo del Contrato. Asimismo, si la importancia de algún

subcontrato lo amerita, deberá incluirse la misma información anterior respecto del Subcontratista pertinente.

El Montaje y/o Instalación del Suministro podrá ser ejecutado directamente por el Proponente que resulte adjudicado, o podrá ser ejecutado por empresas locales especialistas, debidamente declaradas como Subcontratistas en este formulario quedando perfectamente identificadas con todos sus antecedentes. Ya sea que el Proponente decida ejecutar directamente el Montaje del Suministro o que lo haga por medio de una empresa local especialista, deberá incluir explícitamente en este formulario la nómina y currículum vitae de los profesionales estables con experiencia en Montaje que intervendrán directamente en estos Trabajos.

Para todos estos fines, se adjuntarán organigramas en que se señalen todos los profesionales que intervendrán en el desarrollo del Proyecto de Suministro, designando además a cada uno de los jefes de los principales equipos de trabajo y también del control administrativo.

El Proponente deberá incluir el currículum vitae, en forma resumida, del personal profesional considerado el organigrama; teniendo en consideración:

- a) Jefe de Proyecto del Contratista:
  - i) Cantidad de Proyectos que ha dirigido;
  - ii) De los Proyectos que ha dirigido, cantidad de proyectos que incluyen la Ingeniería, o el Suministro, o el Montaje de Sistemas similares; y,
  - iii) De los Proyectos que ha dirigido, cantidad de proyectos que sean de características similares al Proyecto objeto de la presente Licitación.
- b) Incluir en la Organización:
  - i) Áreas responsables de Ingeniería, Adquisiciones, Logística, Montaje y Finanzas, identificando los encargados;
  - ii) Áreas responsables de Planos y Documentos, RAMS y Pruebas, identificando los encargados; y,
  - iii) Áreas responsables de Prevención de Riesgos, Gestión de Calidad y Medio Ambiente, identificando los encargados.

#### **4.3.10. Formulario N°10 Metodología para el Desarrollo del Contrato**

El Proponente deberá entregar adjunto a este formulario un documento en el cual explique, en la forma más detallada posible, la metodología que contempla para el desarrollo de las distintas etapas del Proyecto, especificando el modo en que llevará a

cabo cada labor, para lo cual podrá dividirlo en las fases que estime conveniente, con el objeto de responder a las exigencias establecidas tanto en la Especificaciones Funcionales y Técnicas como en el Contrato, según corresponda, señalando claramente lo que propone como mínimo para lo siguiente:

- Diseño y la gestión propia del Diseño;
- Ingeniería;
- Pruebas y recepción en fábrica;
- Fabricación;
- Transporte;
- Internación;
- Transporte a Bodega del Contratista y a Terreno;
- Comprobaciones;
- Montaje;
- Resolución de interferencias del montaje;
- Adecuación de la estación;
- Pruebas de aceptación de los Montajes;
- Integración y Solución de Interfaces;
- Pruebas Funcionales;
- Pruebas de Integración;
- Puesta en Marcha;
- Control de Calidad;
- Mantenimiento y asistencia técnica obligatoria;
- Puesta en Servicio; y,
- Capacitación del personal de Metro.

Deberá señalar el lugar de origen de los componentes del Suministro; dando especial relevancia a la organización y programación de las actividades y a la organización de su ingeniería para los efectos del desarrollo y control del proyecto, así como para su cumplimiento oportuno.

Para cada una de las etapas del Proyecto, el Proponente deberá identificar claramente los factores de riesgo que atenten contra el oportuno término de las mismas y a los que eventualmente pudiera verse expuesto en el desarrollo de su trabajo. Identificados estos factores, el Proponente deberá elaborar e incluir un:

- "Plan de Manejo de los Riesgos"

En este Plan se deberán describir en detalle las acciones que para cada uno de los factores de riesgo el Contratista pueda llevar a cabo, sin modificar el Valor Total del Contrato, a fin de no alterar las fechas e hitos relevantes de cada etapa y

respetar los plazos contenidos en el Programa General del Proyecto. Metro evaluará de manera positiva aquellas metodologías que presenten un mayor grado de flexibilidad y así abordar las distintas situaciones de riesgo.

Además, se deberá incluir un:

- “Plan de Gestión de la Calidad” para el proyecto

Este plan deberá contener una clara descripción de sus etapas principales: Planificación, Aseguramiento y Control de Calidad. También, deberá abordar en forma preliminar los principales procesos y etapas del Proyecto de acuerdo al plan de ejecución del mismo y al Documento 8. del Contrato, referente a los Reglamentos para Contratistas de Metro.

#### **4.3.11. Formulario N°11 Programa de los Trabajos**

En correcta coherencia con los Documentos de la licitación y con los plazos e hitos indicados el Formulario N°10 Metodología para el Desarrollo del Contrato, el Proponente elaborará una carta Gantt con un resumen de las actividades programadas para los Trabajos, desarrollo de toda la Ingeniería para cada etapa del proyecto contratado, provisión de suministros, periodos de montaje y pruebas del equipamiento licitado, con identificación de fechas e hitos relevantes.

#### **4.3.12. Formulario N°12 Nómina de Proveedores y Subcontratistas**

El Proponente deberá entregar en este formulario el listado de sus Proveedores y Subcontratistas, indicando el servicio que proporcionan y señalar, además:

1. Respecto de los Proveedor y Fabricantes:
  - a) Nombre del Proveedor y/o Fabricante y la ubicación de la fábrica;
  - b) Breve descripción y características de los equipamientos y componentes de equipamientos fabricados;
  - c) Referencia y cantidad de los equipos fabricados;
  - d) Plazos involucrados para las entregas; y,
  - e) Licencias involucradas y certificación de fabricación, por ejemplo ISO.
2. Respecto de los Subcontratistas que desarrollen actividades de montaje:
  - a) Nombre del Subcontratista y del mandante en el lugar de desarrollo de los Montajes realizados, incluida las fechas de esas realizaciones;
  - b) Breve referencia de cada uno de los Montajes que se hayan ejecutado en los últimos 5 años;
  - c) Indicación de las principales características del Montaje;
  - d) Plazos involucrados.

El Proponente no podrá modificar los listados del presente Formulario.

#### **4.3.13. Formulario N°13 Estadísticas de Siniestralidad y Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Estadísticas de Siniestralidad, con certificación actualizada al mes anterior al de presentación de la Propuesta, que incluya los Indicadores de Gestión en Prevención de Riesgos de los últimos 2 años, emitidos por el Organismo Administrador de la Ley N° 16.744, en que se indique: Número de Accidentes, Días Perdidos, Dotación Promedio, Accidentes Fatales, Pensionados, Indemnizados, Tasa de Siniestralidad, Tasa de Accidentabilidad, Tasa de Frecuencia y Tasa de Gravedad, obtenidos en sus trabajos, todo ello, para cada período de 12 meses.

Adicionalmente, los Proponentes deberán presentar el Programa de Seguridad, que contemple los Planes de Trabajo Seguro estimados, un Programa de Inducción de Seguridad, Procedimiento para Situaciones de Emergencia y Plan de Emergencia por Inundaciones que aplicará durante el desarrollo de los trabajos, indicando las medidas de prevención aplicables y que estén destinadas a controlar los riesgos operacionales que deriven de la naturaleza de los trabajos que se licitan. Deberá considerar los documentos de Seguridad, que se incluyen como Anexo en el Contrato.

#### **4.3.14. Formulario N°14 Plan de Aseguramiento de la Calidad**

El Proponente deberá presentar un Plan de Aseguramiento de la Calidad de acuerdo a lo establecido en los "Requisitos Generales del Plan de Aseguramiento de Calidad para Empresas Contratistas" incluido como Anexo en el Contrato.

#### **4.3.15. Formulario N°15 Certificaciones**

En este formulario, el Proponente indicará todas las certificaciones con que cuente relativas a normas de calidad, medioambientales y toda otra norma relativa a fabricaciones, pruebas y Montajes.

#### **4.3.16. Formulario N°16 Estructura Organizacional del Proponente - Contrato de Mantenimiento**

En este formulario el Proponente deberá adjuntar un organigrama funcional de la empresa considerando la cantidad de personal necesario para el servicio de Mantenimiento Integral, indicando específicamente la cantidad de personal y las actividades propias del mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo para todos los horarios de prestación del servicio de mantenimiento dando cumplimiento a la Ley Chilena vigente.

Además, deberá diferenciar al tipo de personal por: técnico, profesional y no calificado, señalando claramente los cargos y responsabilidades de cada integrante de la organización. El organigrama deberá contemplar toda la organización, desde el encargado del contrato hasta el personal de ejecución y la plana ejecutiva.

Se deberá entregar, además, la estructura de turnos considerando lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del Contrato de Mantenimiento.

#### **4.3.17. Formulario N°17 Plan de Asignación de Recursos Humanos para el Servicio - Contrato Mantenimiento**

El Proponente detallará los profesionales asignados a los Servicios a contratar, indicando cada especialidad y actividad, mediante CV o perfil de cargo del personal solicitado en las Especificaciones Técnicas del Contrato de Mantenimiento, detallando la experiencia y descripción de roles que han desempeñado en proyectos similares (especial énfasis en las aptitudes del Administrador de Contrato destinado para este servicio).

#### **4.3.18. Formulario N°18 Plan de asignación de Activos, Herramientas y Gestión de Insumos - Contrato de Mantenimiento**

En este formulario el proponente deberá presentar:

- Listado de Herramientas e instrumentos, así como el cronograma estimado de calibraciones, si corresponde.
- Plan de gestión de inventario: listado de insumos detallando stock inicial, listado de proveedores, criterios para establecer stock de seguridad, lead time, etc. Acorde al servicio de mantenimiento integral.
- Infraestructura transitoria: permanencias (detallar cantidad, ubicación estimada y descripción de las instalaciones) y bodegas para la gestión de inventarios.
- Otros temas que el Proponente considere necesarios de mencionar.

Además, deberá indicar los elementos de protección personal a utilizar por su personal, método de transporte, equipos, maquinaria e infraestructura para realizar los mantenimientos que no se realicen in situ.

#### **4.3.19. Formulario N°19 Metodología Propuesta para la Ejecución de los Servicios de Mantenimiento**

En este formulario el Proponente deberá presentar de forma lo más detallada posible, la metodología que contempla para el desarrollo del servicio, especificando el modo en que llevará a cabo su labor para las distintas actividades.

En procedimiento presentado para el servicio de mantenimiento integral, el Proponente debe considerar en la descripción del plan los siguientes ítems:

- Ciclos de mantenimiento (periodicidad) y sus horarios.
- Nivel de mantenimiento asociado.
- Descripción de procedimientos e instructivos de trabajo por equipo o sistema a mantener.
- Estimación de personal necesario por categoría de personal.
- Horas hombre estimadas.
- Requerimiento de repuestos.
- Equipos y herramientas requeridas.

El Proponente podrá hacer referencia a descripciones adicionales asociadas a sus metodologías de trabajo, recursos a utilizar y todos los aspectos técnicos y administrativos necesarios para el logro de una correcta y eficiente prestación de los servicios.

Todo lo anterior deberá estar en concordancia con los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas del Contrato de Mantenimiento.

#### **4.3.20. Formulario N°20 Repuestos Contrato de Mantenimiento**

El Proponente deberá señalar el listado de los repuestos a utilizar en las actividades de mantenimiento con su respectiva ficha técnica. Este listado debe contener una breve descripción, marca, números de partes y especificaciones técnicas de los repuestos.

Metro se reserva la facultad de solicitar aclaraciones o complementaciones al referido documento, quedando obligado el Proponente a presentar uno nuevo que recoja las exigencias que Metro manifieste.

#### **4.3.21. Formulario N°21 Plan de Calidad para el Contrato de Mantenimiento**

El Proponente deberá presentar un Plan Preliminar de Calidad asociado a la gestión del mantenimiento que permita garantizar a Metro que los servicios cumplan con los estándares requeridos conforme a las exigencias de la norma ISO 9001 y OHSAS 18001, debiendo considerar en particular:

- Procedimientos de Mantenimiento e instructivos, basados en la Documentación Contractual de Mantenimiento, aprobados por Metro.
- Un sistema de formación y calificación de su personal.
- Un programa estructurado de Auditorías de Calidad.
- Implementación de acciones de mejora destinadas a la resolución de problemas.

**4.3.22. Formulario N°22 Subcontratistas Contrato de Mantenimiento**

En caso de que el Proponente considere efectuar el mantenimiento o parte de este por medio de subcontratistas, deberá incluir la siguiente información:

- Nombre del Subcontratista.
- Descripción y años de la Experiencia acorde a la Especialidad Subcontratada.
- Descripción de la Actividad Específica que realizará.
- Certificaciones que posee.
- Justificación de la Subcontratación.

El Proponente podrá hacer referencia a descripciones adicionales asociadas a sus metodologías de trabajo, recursos a utilizar y todos los aspectos técnicos y administrativos necesarios para el logro de una correcta y eficiente prestación del Mantenimiento.

Todo lo anterior deberá estar en concordancia con los requerimientos establecidos en las Especificaciones Funcionales y Técnicas y en el Contrato de Mantenimiento.

**4.3.23. Formulario N°23 Experiencia del Proponente - Contrato de Mantenimiento**

En este formulario, el Proponente deberá acreditar su experiencia, en conformidad al numeral 2.2 Requisitos para Participar en la Licitación para la presentación de Propuestas, parte 2.3.2 Acreditación de Experiencia, presentando, al efecto, los antecedentes requeridos en la forma que se exprese en el Formulario, debiendo también adjuntarse los certificados requeridos en el numeral citado. Adicionalmente, deberá indicar la tasa de accidentabilidad y mortalidad resultante de los proyectos que declare.

En caso de presentación en Consorcio, la experiencia de cada integrante se incluirá en forma separada.

Los antecedentes técnicos generales descritos son los mínimos que se solicitan, pudiendo el Proponente agregar cualquier otro que estime conveniente para efectos de completar sus antecedentes.

**4.3.24. Formulario N°24 Verificación de Existencia y Vínculo con Personas Expuestas Políticamente (PEP)**

El proponente deberá entregar la información solicitada en el Formulario 25 Verificación de Existencia y Vínculo con Personas Expuestas Políticamente (PEP) de los directores, gerente general y/o administrador, propietarios, socios y/o accionistas que forman parte de la empresa.

#### 4.4. Oferta Económica

Los Formularios individualizados a continuación, se adjuntan a las presentes Bases de Licitación como AnexoOP-EQ35C51-NR-0-7CO-FOR-003, el que se considerará para todos los efectos legales como parte integrante de éstas:

Formulario P-1	Valor de la Oferta Económica
Formulario P-2	Resumen de Precios para el Suministro
Formulario P-3	Detalle de Precios para el Suministro
Formulario P-4	Resumen de Precios para el Mantenimiento
Formulario P-5	Detalle de Precios para el Mantenimiento

Los Proponentes deberán presentar su Oferta Económica a través de los Formularios de Precios de la Propuesta preparados por Metro y en la forma establecida en las presentes Bases, en conformidad a los requisitos de forma indicados en su numeral 4.2 Formularios de las Propuestas.

Las descripciones de éstos, con el objeto de su cabal comprensión, se detallan en los numerales siguientes.

##### 4.4.1. Formulario P-1 Valor de la Oferta Económica

En este formulario, y guardando los requisitos formales establecidos en el numeral 4.2 de las presentes Bases de Licitación, se deberá indicar el Valor Total del Suministro y el Valor Total del Mantenimiento.

En caso de verificarse errores aritméticos que se puedan haber cometido en el llenado de los restantes formularios de precios, prevalecerá siempre y en todo momento el valor de la Propuesta para cada Contrato, declarado en este Formulario P-1, que representa el compromiso del Proponente de, en caso de resultar adjudicado con el o los Contratos, ejecutar la totalidad de los alcances establecidos en el Volumen 2 de los Documentos de la Licitación, de acuerdo al monto declarado en ese Formulario; leído en el Acto de Apertura de las Ofertas Económicas en presencia de todos los Proponentes y registrado en el Acta correspondiente a dicho evento.

Ante cualquier contradicción entre las cifras consignadas por el Proponente en el Formulario P-1 y los restantes formularios de la Oferta Económica, primará lo señalado en el referido Formulario P-1.

**4.4.2. Formulario P-2 Resumen de Precios para el Suministro**

En este formulario, el Proponente deberá indicar el resumen de los precios globales del Suministro.

**4.4.3. Formulario P-3 Detalle de Precios para el Suministro**

En este formulario, el Proponente deberá detallar los precios unitarios de todos los ítems que se indican en el Formulario P-2 Resumen de Precios para el Suministro.

**4.4.4. Formulario P-4 Resumen de Precios para el Mantenimiento**

En este formulario el Proponente deberá declarar los costos que considere tanto en componente en Moneda Extranjera (USD) como en componente en Moneda Nacional (UF) para el servicio de Mantenimiento. Tendrá que detallar la Cantidad de equipos, Valor Unitario, el Valor Mensual y Valor Anual del servicio de Mantenimiento.

Los ítems de este formulario son:

- 1) Comunicaciones
- 2) Puertas Barrera de Control Movilidad Reducida (PBC-PMR)
- 3) Validadores
- 4) Repuestos

**4.4.5. Formulario P-5 Detalle de Precios para el Mantenimiento**

Formulario P-5. Detalle de Precios Informativos de Repuestos para el Servicio de Mantenimiento

En este formulario, el Proponente deberá presentar el detalle de precios de su oferta de todos los repuestos necesarios para realizar el Mantenimiento Predictivo, Preventivo y Correctivo, debiendo indicar en su descripción:

- 1) Subsistema
- 2) Repuesto
- 3) Tipo de Repuesto

## **5. RECEPCIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

### **5.1. Recepción de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas**

Los proponentes deberán ingresar sus ofertas al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en los plazos establecidos en el numeral 2.12 Calendario de la Licitación.

Quienes no tengan ingresada su Oferta Técnica y Económica en el Portal en la fecha y hora señaladas, quedarán fuera del proceso. De igual forma, aquel proponente que ingrese más de una oferta podrá ser descalificado.

Si a la licitación se presentara una sola propuesta, Metro podrá declararla desierta de inmediato o bien continuar con el acto de apertura, sin que ello afecte su derecho a desestimar la propuesta en cualquier momento, decisión que no dará derecho al Proponente a compensación ni indemnización alguna en contra de Metro.

Metro se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estima conveniente en cualquier etapa del proceso de licitación, o devolver las ofertas, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que a su juicio exclusivo no cumplan con los requisitos establecidos en la presente licitación. Sin embargo, de ninguna forma dichas aclaraciones podrán constituir modificación a los valores de la oferta económica.

De comprobarse la falsedad o inconsistencia de alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y, la no consideración de la oferta respectiva, sin perjuicio que el Proponente responsable podrá ser suspendido o excluido de futuras licitaciones.

### **5.2. Evaluación de Ofertas Técnicas**

Metro ha definido para las contrataciones de los Proyectos Operacionales, que la Licitación incluya un proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas recibidas.

Una vez que Metro haya determinado que las Propuestas se ajustan esencialmente a los Documentos de Licitación y cumplen con los requisitos básicos, procederá a su evaluación, en caso contrario, las Propuestas serán rechazadas o descalificadas.

Si en el proceso de evaluación de las Propuestas, Metro verifica en alguna de ellas, irregularidades, podrá desestimar esa Propuesta. El estudio, la calificación y la evaluación de las Ofertas Técnicas, será realizada en privado por una Comisión de Evaluación de Propuestas, cuyos integrantes serán designados por la División de Proyectos de Metro. Los resultados de este proceso no darán lugar a reclamo alguno por parte de los Proponentes.

Sin perjuicio de lo anterior, las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes se evaluarán en función de los 5 grupos de factores A, B, C, D y E, que se definen a continuación y a cada uno de estos grupos se le asignará una nota de 0 a 100.

Cabe señalar que las notas serán relativas y no constituirán precedente para futuras licitaciones a que llame Metro, en que los Proponentes decidan participar.

#### 1. Sistema de Calificación de Ofertas Técnicas

Las Propuestas se evaluarán considerando los aspectos señalados en los siguientes grupos.

##### **Factor A: Evaluación Técnica del Suministro (40%)**

Se evaluará el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas de acuerdo a la calidad y suficiencia de lo presentado por el Proponente en el Formulario N° 7. Descripción de la Propuesta, y en concordancia con el Formulario N° 8 Matriz de Requerimientos.

##### **Factor B: Estructura de la Organización (20%)**

Se evaluará el cumplimiento del requisito exigido en las Especificaciones Técnicas y el Contrato de acuerdo a la calidad de la organización y experiencia de los profesionales integrantes que el Proponente indica en el Formulario N° 9 Antecedentes Equipo Técnico y Organización del Proponente y Formulario N° 11 Nómina de Proveedores y Subcontratistas.

##### **Factor C: Metodología (25%)**

Se evaluará la calidad y coherencia de la metodología que contempla para el desarrollo de las distintas etapas del Proyecto, incluido el Plan de Gestión de la Calidad del Proyecto, todo de acuerdo a lo presentado por el Proponente en el Formulario N° 10 Metodología para el Desarrollo del Contrato y el Formulario N° 16 Plan de Aseguramiento de la Calidad. Además, se evaluará la calidad y completitud del Programa de los Trabajos de acuerdo a lo indicado el numeral 4.3.10, todo de acuerdo a lo presentado por el Proponente en el Formulario N° 12 Programa de Construcción.

##### **Factor D: Seguridad y Salud en el Trabajo (5%)**

Se evaluarán las estadísticas de siniestralidad y la calidad y coherencia del Programa de Prevención de Riesgos, todo de acuerdo a lo presentado por el Proponente en del Formulario N° 14 Estadísticas de Siniestralidad y Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

##### **Factor E: Mantenimiento (10%)**

Se evaluará la calidad del Plan de Mantenimiento, la organización y los equipos ofertados según lo exigido en el Contrato de Mantenimiento y las Especificaciones Funcionales y Técnicas, de acuerdo a lo presentado por el Proponente en los Formularios N°18, N°19, N°20, N°21, N°22, N°23, N°24 y N°25.

## 2. Calificación de Ofertas Técnicas

La Calificación de las Ofertas Técnicas corresponderá a la nota promedio de cada uno de los factores señalados precedentemente.

Calificación Ofertas Técnicas:

$$CT = 0,40xA + 0,15xB + 0,30xC + 0,05xD + 0,10xE$$

Dónde:

A, B, C, D y E son las notas calculadas para cada factor.

## 3. Descalificaciones

Una vez efectuada la Calificación Técnica, Metro se reserva el derecho de descalificar alguna de las Ofertas, en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Que la nota promedio de un grupo cualquiera sea inferior o igual a 60
- La calificación de la Nota Técnica Final sea inferior a 85

## 4. Aclaración de Ofertas Técnicas

Durante el período de evaluación y comparación de las Propuestas, y con el objetivo de facilitar este proceso, Metro podrá requerir de cualquiera de los Proponentes, aclaraciones o precisiones a los antecedentes presentados en su Oferta.

La solicitud de aclaración correspondiente se hará por escrito, y en ella no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en los aspectos sustanciales de la Propuesta presentada.

Durante este período no se aceptará que los proponentes consultados presenten correcciones a los documentos entregados originalmente.

### **5.3. Apertura y Análisis de las Ofertas Económicas**

Aquellos Proponentes cuyas ofertas no califican técnicamente serán notificados a través del Portal Mercado Público, indicándoles la fecha de retiro de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

Metro procederá a la apertura en línea de las Ofertas Económicas presentadas sólo de aquellos proponentes que califiquen en la etapa de evaluación técnica.

## 6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

### 6.1. Derecho de Metro a Aceptar o Rechazar cualquier Propuesta

Realizado el análisis de las Ofertas Económicas indicado en el numeral anterior, Metro adjudicará Contrato de Suministro y el Contrato de Mantenimiento a aquel Proponente cuya Oferta no haya sido rechazada y que presente el menor valor luego de revisadas las Ofertas Económicas según lo siguiente:

Los valores de las Ofertas indicados en el Formulario P-1 de cada Proponente, que contienen la componente de precios cotizada en UF, para el Valor Total del Suministro.

Para su comparación, se establecerán los precios sólo en USD; para ello, la parte cotizada en UF será llevada a Dólares de los Estados Unidos de América (USD), al tipo de cambio observado y al valor en Pesos Chilenos (CLP) de la Unidad de Fomento (UF), informados por el Banco Central de Chile el día hábil anterior al Acto de Recepción de las Propuestas, y se le sumará la parte cotizada en USD; el resultado permitirá la comparación de Ofertas en USD.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral anterior, Metro se reserva el derecho de aceptar, descalificar o rechazar una o todas las Propuestas, a adjudicar sólo uno de los Contratos, así como también declarar desierta la Licitación, en cualquier momento con anterioridad a la firma de los Contratos.

En ninguno de los casos anteriores, Metro incurrirá en responsabilidad alguna de carácter precontractual o extracontractual respecto de los Proponentes afectados por esta decisión y sin existir derecho alguno de los Proponentes a cuestionar o solicitar una revisión de los fundamentos de tal decisión.

En consecuencia, Metro no será responsable de ningún tipo de indemnización por estos conceptos, lo que es aceptado por los Proponentes por el sólo hecho de presentar el Formulario Intención de Participar a que se refiere el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de las presentes Bases de Licitación.

El resultado del proceso de adjudicación quedará reflejado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la fecha indicada en calendario del proceso.

### 6.2. Notificación de la Adjudicación

Una vez realizada la evaluación de las Propuestas, Metro adjudicará el Contrato a aquel Proponente cuyas Ofertas no hayan sido rechazadas y que presente la Oferta más conveniente a los intereses de Metro. Dicha decisión le será comunicada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), enviada por Metro al Contratista.

La no suscripción del Contrato, según corresponda por parte del Contratista en el plazo establecido en la Notificación de Adjudicación de la Propuesta, facultará a Metro para desestimar dicha Propuesta y hacer efectiva la Boleta Bancaria de Seriedad de la Oferta, quedando asimismo Metro en libertad para adjudicar la Propuesta a otro Proponente, declarar desierta la licitación, y de perseguir la responsabilidad civil del Proponente seleccionado.

### **6.3. Firma del Contrato**

El Contrato adjudicado se firmará por las Partes **mediante firma electrónica avanzada, según lo dispuesto en la Ley N° 19.799**. La fecha de suscripción del Contrato, para todos los efectos que procedan, será la correspondiente a la fecha indicada en la firma del compareciente que lo haya firmado en último término.

El Contrato adjudicado, se firmará por el Contratista dentro del plazo establecido en la Notificación de Adjudicación de la Propuesta.

El Proponente Seleccionado no podrá condicionar la firma del Contrato a alguna aclaración, corrección, modificación ni complementación de los Documentos de la Licitación, que no haya sido aceptada expresamente por Metro, en forma previa a la Adjudicación de la Licitación. La trasgresión de esta disposición facultará a Metro para hacer efectiva la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Propuesta, pudiendo a su solo arbitrio:

1. Adjudicar los Contratos a otro Proponente; o,
2. Declarar desierta la Licitación.

En todos los casos anteriores Metro podrá demandar al Proponente Seleccionado para que le indemnice todos los perjuicios por concepto de daño emergente efectivamente experimentados.

### **6.4. Gastos de los Contratos**

Serán de cargo exclusivo del Contratista todos los gastos relacionados con la celebración de los Contratos, pago de impuestos y los que se produzcan por este concepto hasta la liquidación final, debiendo incluir estos valores en su Propuesta.

### **6.5. Texto de los Contratos**

El texto de los Contrato será el entregado por Metro dentro de los Documentos de la Licitación.

Los Contrato a suscribir incorporarán las modificaciones resultantes de las aclaraciones emitidas por Metro durante el proceso de Licitación, más los datos del Proponente Seleccionado completando y/o eliminando los blancos que contuviere, así como los datos del Presupuesto Consolidado que sea necesario consignar.